



TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

Cayhuayna: 12 de junio de 2019

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en diez (10) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el Oficio N° 0299-2019-UNHEVAL-D-FENF, del 27.MAY.2019, la Decana de la Facultad de la Enfermería, pide la ratificación de la Resolución N° 0219-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.MAY.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, en vías de regularización, los Planes de Estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en:

- a) Gerontología y Geriatria,
- b) Cuidado Enfermero en Emergencias y Desastres,
- c) Salud Familiar y Comunitaria (creada en posgrado)

Que en la sesión ordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 30.MAY.2019, sin observación y en mérito a lo establecido en el inciso h), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0219-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.MAY.2019, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0680-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y por la Resolución Rectoral N° 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0219-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.MAY.2019, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, en vías de regularización, los **PLANES DE ESTUDIOS** de los siguientes Programas de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
  - a) Gerontología y Geriatria,
  - b) Cuidado Enfermero en Emergencias y Desastres,
  - c) Salud Familiar y Comunitaria (creada en posgrado)
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Enfermería, la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones necesarias complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



CPC. Manuel A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL (E)

**Distribución:**  
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.  
OCI.-UTransparencia.-AL  
DIGA.-DAYSA.-FE.-  
OCalidad.-UGyT  
Archivo

un transcribe a un documento y demas fines

nog Yelsta Kaim Figueroa Quiñone  
SECRETARIA GENERAL